



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 13 AGO 2018

Expte. N° 17.040/17

VISTO estas actuaciones y las Resoluciones R-N° 1002-2018 y R-N° 1003-2018, de fecha 31 de julio de 2018, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

QUE por las citadas resoluciones y por un error involuntario, se consigna "María Inés GARAYZÁBAL", correspondiendo "María Isabel GARAYZÁBAL".

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72, establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión").

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Rectificar el error material producido en las Resoluciones R-N° 1002-2018 y R-N° 1003-2018, donde dice "María Inés GARAYZÁBAL", debe decir "María Isabel GARAYZÁBAL".

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1101-2018